

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 01341, así:

| ITEM | GASTO | VALOR |
|------|--------------------------|-----------|
| 1 | Agencias en Derecho | \$495.000 |
| | | |
| | Total, Costas Procesales | \$495.000 |

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$495.000)

Santiago de Cali, 14 de abril de 2021.

El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce de abril de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO NO. 049 DE HOY 15 DE ABRIL DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR. GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS SECRETARIO</p> |
|---|

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9706aeabee6f5388d78488c61469a096c092ac1cb4b534c3f462ed0e0f8d6b**

Documento generado en 14/04/2021 05:26:50 PM